



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO PINEDA LÓPEZ

Aprobada por Resolución No 2333 del 07 de Mayo de 2019
Código DANE: 173873000041 NIT. No.800.227.193-0
Barrio Miraflores - Villarrica Tolima. Cel. 3107619839
Instpineda09@gmail.com edgar.rodriquez@sedtolima.gov.co



ESTUDIO PREVIO No.02

PARA DETERMINAR LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA “CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PAGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE”

EN INTERPRETACION ANALOGICA A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1075 DE 2015, Y EN INTERPRETACION ANALOGICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO PINEDA LÓPEZ**, requiere Contratar el servicio de Hosting, Dominio, Pagina Web y computación en la nube (Programa plataforma de notas y Aplicativo móvil para el año 2023 con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación), Copias impresas de cada periodo para 560 educandos, informe final y libro de registro en aras de mantener, actualizar e implementar los medios de comunicación electrónicos, como recurso activo para los diferentes procesos administrativos, institucionales y académicos exigidos por los diferentes entes públicos y de control.

Lo anterior se requiere para garantizar la correcta oportuna y eficiente prestación del servicio, teniendo en cuenta que la Institución educativa carece de este tipo de Software, con el cual atender de manera inmediata esta necesidad, dando cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.

Para ello se requiere contratar el servicio con una Empresa o persona idónea y con experiencia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución. Este servicio se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones año 2022 y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata **la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015**, dando aplicación al manual de contratación interno, y en interpretación analógica con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Contratar el servicio de Hosting, Dominio, Pagina Web y computación en la nube (Programa plataforma de notas y Aplicativo móvil para el año 2023 con los módulos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO PINEDA LÓPEZ

Aprobada por Resolución No 2333 del 07 de Mayo de 2019
Código DANE: 17387300041 NIT. No.800.227.193-0
Barrio Miraflores - Villarrica Tolima. Cel. 3107619839

Instpineda09@gmail.com edgar.rodriquez@sedtolima.gov.co



académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación), Copias impresas de cada periodo para 640 educandos, informe final y libro de registro para la Institución Educativa Técnica Francisco Pineda López del municipio de Villarrica Tolima.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	# ALUMNOS
1	SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE, DOMINIO, HOSTING, PAGINA WEB, PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICATIVO MOVIL AÑO 2021, HISTORIAL DE NOTAS AÑOS 2019-2020-2021-2022, PARA LA VERIFICACION Y DESCARGUE DE CERTIFICADOS, CON LOS MODULOS ACADEMICOS Y ESTADISTICOS, EVALUACION EN LINEA POR ASIGNATURA, APLICACIÓN PARA EL CONTROL DE SISTEMAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.	81161801	UNIDAD	640
2	COPIA IMPRESA DE LOS BOLETINES DE CADA PERIODO E INFORME FINAL, LIBRO DE REGISTRO FOLIADO, DEBIDAMENTE EMPASTADO Y MARCADO EN LETRAS DORADAS.	81161801	UNIDAD	640

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **PRESTACION DE SERVICIOS**, el plazo de ejecución será de doscientos cincuenta y siete (257) días a partir de la suscripción del mismo.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central de la Institución Educativa Técnica Francisco Pineda López.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones ejercidas por la persona que designe el rector de la **Institución Educativa Técnica Francisco Pineda López**, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el **acta de inicio** cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá el **acta de liquidación final**, si así se requiere.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO PINEDA LÓPEZ

Aprobada por Resolución No 2333 del 07 de Mayo de 2019
Código DANE: 173873000041 NIT. No.800.227.193-0
Barrio Miraflores - Villarrica Tolima. Cel. 3107619839

Instpineda09@gmail.com edgar.rodriquez@sedtolima.gov.co



3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación** a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

❖ ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la **Institución Educativa Técnica Francisco Pineda López**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las COTIZACIONES que se relacionan en el estudio de mercado.

❖ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **Institución Educativa Técnica Francisco Pineda López**, para cubrir sus necesidades a nivel de la comunidad Educativa requiere Contratar el servicio de Hosting, Dominio, Pagina Web y computación en la nube (Programa plataforma de notas y Aplicativo móvil para el año 2023 con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación), Copias impresas de cada periodo para 560 educandos, informe final y libro de registro.

❖ ANÁLISIS DE LA OFERTA

Descripción del mercado: El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Precios del Mercado: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar COTIZACIONES a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO PINEDA LÓPEZ

Aprobada por Resolución No 2333 del 07 de Mayo de 2019
Código DANE: 173873000041 NIT. No.800.227.193-0
Barrio Miraflores - Villarrica Tolima. Cel. 3107619839
Instpineda09@gmail.com edgar.rodriquez@sedtolima.gov.co



ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	# ALUMNOS	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO MATEMATICO
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE, DOMINIO, HOSTING, PAGINA WEB, PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICATIVO MOVIL AÑO 2021, HISTORIAL DE NOTAS AÑOS 2019-2020-2021-2022, PARA LA VERIFICACION Y DESCARGUE DE CERTIFICADOS, CON LOS MODULOS ACADEMICOS Y ESTADISTICOS, EVALUACION EN LINEA POR ASIGNATURA, APLICACIÓN PARA EL CONTROL DE SISTEMAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.	81161801	UND	560	9.200	5.152.000	9.500	5.320.000	9.800	5.488.000	
2	COPIA IMPRESA DE LOS BOLETINES DE CADA PERIODO E INFORME FINAL, LIBRO DE REGISTRO FOLIADO, DEBIDAMENTE EMPASTADO Y MARCADO EN LETRAS DORADAS.	81161801	UND	560	300	168.000	300	168.000	302	169.120	
	SUBTOTAL					5.289.280		5.488.000		5.657.120	
	IVA					30.720		0		32.480	
	ANALÍSIS PRECIOS DEL MERCADO					5.320.000		5.488.000		5.689.600	5.499.200



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO PINEDA LÓPEZ

Aprobada por Resolución No 2333 del 07 de Mayo de 2019

Código DANE: 173873000041 NIT. No.800.227.193-0

Barrio Miraflores - Villarrica Tolima. Cel. 3107619839

Instpineda09@gmail.com edgar.rodriquez@sedtolima.gov.co



❖ ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior se toma como referencia la media aritmética para el proceso por **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.499.200)**, valor aprobado para este servicio, incluidos los impuestos correspondientes a que hubiere lugar.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Disponibilidad Presupuestal - CDP 002 del 10 de marzo de 2023, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.499.200)**, el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007.02 (Arrendamiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles- Software) Fuente 1.3.3.6.04, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

4.3. FORMA DE PAGO

La institución educativa pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos mensuales de marzo a diciembre de 2023. Previa presentación de la cuenta de cobro, de los informes de actividades y la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Nota: Para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Institución educativa, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO PINEDA LÓPEZ

Aprobada por Resolución No 2333 del 07 de Mayo de 2019
Código DANE: 173873000041 NIT. No.800.227.193-0
Barrio Miraflores - Villarrica Tolima. Cel. 3107619839

Instpineda09@gmail.com edgar.rodriquez@sedtolima.gov.co



Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la I.E. y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta por interpretación analógica las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2020.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. Carta de Presentación (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y Propuesta Económica . (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).
2. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 30 DIAS) .
3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
4.1 PERSONAS JURÍDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios y copia de planilla de pago del mes de marzo de 2023).
4.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO PINEDA LÓPEZ

Aprobada por Resolución No 2333 del 07 de Mayo de 2019
Código DANE: 17387300041 NIT. No.800.227.193-0
Barrio Miraflores - Villarrica Tolima. Cel. 3107619839

Instpineda09@gmail.com edgar.rodriquez@sedtolima.gov.co



Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso y copia de planilla de pago del mes de mayo de 2023.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de expedición no mayor a 5 días.
6. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de expedición no mayor a 5 días.
7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de expedición no mayor a 5 días.
8. Registro único tributario (RUT). Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.
9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
9.2 Para representante legal de PERSONAS JURÍDICAS con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 días.
11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
12. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Certificado, contrato, acta de liquidación). cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación suscrito con entidades públicas o privadas.
13. Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de expedición no mayor a 5 días.
14. Certificado de delitos sexuales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de expedición no mayor a 5 días.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO PINEDA LÓPEZ

Aprobada por Resolución No 2333 del 07 de Mayo de 2019
Código DANE: 17387300041 NIT. No.800.227.193-0
Barrio Miraflores - Villarrica Tolima. Cel. 3107619839

Instpineda09@gmail.com edgar.rodriquez@sedtolima.gov.co



2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a la INSTITUCION EDUCATIVA para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO PINEDA LÓPEZ

Aprobada por Resolución No 2333 del 07 de Mayo de 2019
Código DANE: 173873000041 NIT. No.800.227.193-0
Barrio Miraflores - Villarrica Tolima. Cel. 3107619839
Instpineda09@gmail.com edgar.rodriguez@sedtolima.gov.co



8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de Villarrica a los 10 días del mes de marzo de 2023.

ESP. EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ BERNAL
Rector – Ordenador del Gasto